

**ANEXO I  
SOLICITUD AYUDA DESTINADA A COMPENSAR LAS DIFICULTADES DE RECOGIDA DE LA LECHE EN  
EXPLANTACIONES DE VACUNO DE ALTA MONTAÑA, Y ZONAS DE ESPECIAL DIFICULTAD, ACOGIDAS AL  
RÉGIMEN DE MÍNIMIS**

**Datos de la persona o entidad solicitante**

NIF/CIF/NIE/Nº Pasaporte	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

**Datos de la persona representante (cumplimentar sólo en el caso de que la persona interesada actúe por medio de representante)**

NIF/CIF/NIE/Nº Pasaporte	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

**Datos a efectos de notificación**

Medio de notificación seleccionado: <input type="checkbox"/> Correo postal <input type="checkbox"/> Notificación electrónica
--

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	Código Postal	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Dirección correo electrónico			

**Datos bancarios (Cumplimentar todas las casillas)**

IBAN				BANCO				SUCURSAL				D.C.		CUENTA												

**SE COMPROMETE A:**

- Tener registrados los contratos lácteos con los productores en AICA.
- Grabar las declaraciones de leche en AICA y las entregas en LETRAQ.
- Mantener las recogidas en las explotaciones ubicadas en municipios del anexo IV, durante la vigencia del contrato, debiendo ser la misma de al menos un año.

**SOLICITA:**

Que de acuerdo con lo establecido en la Orden DES/22/2024, de 26 de junio, le sea concedida la ayuda destinada a compensar las dificultades de recogida de la leche en explotaciones de vacuno de alta montaña, y zonas con especial dificultad, acogidas al régimen de mínimos, de los productores que se detallan en el Anexo II.

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:**

- **SI ES NUEVO SOLICITANTE:** solicitud de abono por transferencia; fotocopia del CIF de la entidad y fotocopia de la escritura de constitución;
- Las solicitudes (ANEXO I) estarán firmadas por todos los socios o por el representante legal o administrador; en este último caso, se acompañará acreditación del nombramiento de dicha representación.

En

a de de 202

El declarante,

**DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**

C/Albert Einstein, nº 2, 39011-Santander. Tfno: 942207814- Fax: 94207810

### Consulta o verificación de documentos

De conformidad con la Disposición adicional octava de la LOPDGDD, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Públicas, se informa de que el Servicio de Producción Animal podrá verificar la exactitud de los datos declarados.

De conformidad con el art. 28 de la Ley 39/2015, se informa de que el Servicio de Producción Animal podrá consultar o recabar, en ausencia de oposición expresa de la persona interesada, la documentación que se indica a continuación (en caso de oponerse, deberá marcar la casilla correspondiente y presentar la documentación que proceda):

Marcar si se opone y presenta el documento	Documentación
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del NIF/NIE del solicitante
<input type="checkbox"/>	Certificación de estar al corriente de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Gobierno de Cantabria

### Declaración responsable

Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta y esta última es fiel copia de los originales. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de las bases reguladoras y la convocatoria. Asimismo, cumpro los requisitos y obligaciones exigidos por las mismas.

No estoy incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición, para obtener subvenciones, de las establecidas en el artículo 12.2 y 12.3 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Cumpro todas las obligaciones señaladas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

No he recibido ni solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

### Información básica sobre Protección de Datos Personales

#### Información básica sobre el tratamiento de datos personales.

La siguiente información se ofrece en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y se completa con la información detallada sobre el tratamiento accesible en el lugar indicado en "Información detallada".

Nombre del tratamiento.	Ayudas e indemnizaciones gestionadas desde la Dirección General de Ganadería.
Fines del tratamiento.	Operaciones con datos personales necesarias para la gestión de las ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Ganadería. Publicadas en la web de la Dirección General de Ganadería: <a href="https://www.cantabria.es/web/direccion-general-de-ganaderia/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/4896138/37472922">https://www.cantabria.es/web/direccion-general-de-ganaderia/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/4896138/37472922</a>
Responsable del Tratamiento.	Director General de Ganadería C/ Albert Einstein, nº 2, PCTCAN, CP 39011, Santander
Delegado de Protección de Datos.	Delegado de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Calle Bonifaz, 16, 39003, Santander delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Destinatarios	Se comunican los datos de los Solicitantes a Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas BDNS(NIF, nombre, apellidos, dirección, número de cuenta) al FEGA, al MAPA, al Ministerio de Hacienda y a la Comisión Europea.
Ejercicio de derechos de los interesados.	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se relacionan en la información detallada.
Información detallada	Se puede acceder a la información detalla sobre el tratamiento, en la siguiente URL: <a href="https://www.cantabria.es/rgpd">https://www.cantabria.es/rgpd</a>

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202  
Fdo.: \_\_\_\_\_



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN